

PERSONAJES DEL SUR (GUÍA DE ISORA):

**DON JOSÉ ÉVORA FRANQUIS (1834-1919),
SARGENTO 2º DE MILICIAS, JURADO JUDICIAL, ALCALDE CONSTITUCIONAL, RECAUDADOR
MUNICIPAL, ELECTOR CONTRIBUYENTE Y PROMOTOR DE LA LLEGADA DEL AGUA POTABLE
AL NÚCLEO DE CHÍO, DONDE DIO NOMBRE A LA CALLE PRINCIPAL**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

El personaje al que dedicamos este artículo ingresó como soldado en las Milicias Canarias, en las que luego ascendió a cabo 2º, cabo 1º y sargento 2º. Además, fue jurado judicial, alcalde constitucional de Guía de Isora, recaudador municipal y elector contribuyente. Pero, sobre todo, se le recuerda como un férreo defensor de los intereses de su pago natal de Chío, en el que consiguió la instalación del agua potable, pagada en parte de su propio peculio, por lo que muchos años después de su muerte se le dio su nombre a la calle principal del mismo.



La vida de don José Évora Franquis transcurrió en el pueblo de Chío (Guía de Isora).

SU MODESTA Y NUMEROSA FAMILIA

Nació en el pago de Chío (Guía de Isora) el 21 de octubre de 1834, siendo hijo de don Vicente de Évora González, natural de dicho pueblo y oriundo de Vilaflor, y doña Josefa Francisca Franquis Álvarez, que lo era del citado pago isorano¹. Cuatro días después fue

¹ Sobre la genealogía de esta familia puede consultarse la obra de Nelson DÍAZ FRÍAS (2012). *Linajes isoranos. Un estudio genealógico acerca del municipio de Guía de Isora*. Tomo I, págs. 312-316.

bautizado en la iglesia de Ntra. Sra. de la Luz por el cura propietario don José Pérez; se le puso por nombre “*José Agustín de Santa Úrsula*” y actuó como madrina doña Josefa Álvarez.

Nuestro biografiado creció en el seno de una familia modesta y numerosa, pues tuvo diez hermanos. En ella destacaron pocos de sus miembros, como el hijo de una prima hermana, *don José Dorta Pérez* (1838-?), que fue sargento 2º de Milicias; también fue pariente suyo *don Andrés Hernández Évora*, pescador y poeta popular.

Según el padrón parroquial de Guía de Isora de 1852, en la casa nº 17 del pago de Chío vivían: don Vicente Évora, de 55 años, y doña Josefa Franchy, de 53, en compañía de cinco de sus hijos: doña Andrea, de 27 años, don Francisco, de 24, don Nolverto [sic], de 21, don José, de 19, y doña María, de 16 años.²

INGRESO EN LAS MILICIAS Y MATRIMONIO

Volviendo a nuestro biografiado, el 23 de abril de 1855 ingresó por sorteo en el Batallón Provincial de Abona nº 3 de Canarias, “*para servir á S. M. el tiempo de diez años*” como soldado de Milicias; en el mismo acto se le leyó la Real Orden de 27 de diciembre de 1854 sobre deserción, así como las leyes penales que prevenía la ordenanza y las obligaciones y subordinación que marcaba el Reglamento de dichos Cuerpos, “*quedando advertido de que es la justificación, y no le servirá de disculpa alguna*” alegar ignorancia; fue filiado por el capitán sargento mayor interino don Antonio Rodríguez, ante el comandante accidental don Fernando Viejobueno y siendo testigos el subteniente brigada don Juan Reyes Sánchez y el cabo 1º del mismo cuerpo don Benigno Reyes Martín. Según su filiación, por entonces continuaba vecindado en su pueblo natal, permanecía soltero y dedicado al oficio “*del campo*”; y sus señas personales eran las siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas “*al pelo*”, color trigueño, nariz regular, boca regular, barba lampiña y como señal particular, “*un lacrimonal del ojo izquierdo tiene una cicatriz*”. El 22 de octubre de ese mismo año prestó el juramento de fidelidad a las banderas.³

El 1 de abril de 1856, don José pasó al Batallón de La Orotava, por supresión del de Abona, siendo destinado a la 8ª compañía. En dicha situación, el 17 noviembre de ese mismo año elevó instancia al comandante de su Batallón, solicitando licencia para contraer matrimonio:

José Evora Franchy natural y vecino de este pueblo de Guia Isla de Tenerife y soldado de la otava compañía del Batallón ligero Provincial de la Orotava a V. con el debido respecto ago presente q^e teniendo tratado su enlace con Sebastiana Gorrin Torres su convecina hija leg^a. de Juan Gorrin y Fran^{ca}. de Torres, en los cuales concurren las circunstancias prevenidas por Reales ordenanzas por tanto A V. Suplico se dine concederme el permiso p^a. efecto con dho enlace siendo de su superior agrado.⁴

En esa misma fecha emitió su informe favorable el capitán de su compañía, que era su paisano don José González Hernández: “*Constame q^e la contrayente es persona de buena conducta q^e ni sus padres ni abuelos an ejercido empleos q^e desdoren la conocida onrrades del Miliciano*”. Y el 22 de dicho mes de noviembre el comandante Verda concedió la licencia que se pedía, lo que fue anotado en su filiación por el sargento mayor don Fernando Viejobueno.⁵

² Carmen FRAGA GONZÁLEZ (1994). *Chío. Su historia y patrimonio*. Pág. 105.

³ Los datos de su carrera militar, desde su ingreso hasta su ascenso a cabo 2º y pase al Batallón Provisional de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, los hemos obtenido de su filiación, que se conserva en el Archivo General Militar de Guadalajara.

⁴ Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora. Expedientes matrimoniales, 1856. [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁵ *Ibidem*.

Una vez que obtuvo la correspondiente licencia de sus superiores, el 10 de enero de 1857, a los 22 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de Ntra. Sra. de la Luz de Guía con su prima segunda doña Celestina Gorrín Torres, hija de don Juan Gorrín Torres y doña Francisca de Torres, naturales y vecinos de dicho lugar en el pago de Chío; los casó y veló el cura párroco don Juan Espinosa y Salas y actuaron como testigos don Francisco Díaz, don Bartolomé de Torres, don Juan González Manso y “otros”. El 24 de diciembre de 1856 habían sido dispensados de un “tercero con tercero y cuarto con cuarto grados de consanguinidad” por don Andrés Gutiérrez y Ávila, vicario capitular, provisor y gobernador eclesiástico de la Diócesis en sede vacante. Se avicindaron en el citado pago de Chío.

BATAILLÓN LIGERO PROVINCIAL DE			N.º 2.			
de Canarias			N.º Compañía			
			de			
FILIACION						
Del <i>[borroso]</i> hijo de <i>[borroso]</i> y de <i>[borroso]</i>						
natural de <i>[borroso]</i> en la Provincia de <i>[borroso]</i>						
avocado en <i>[borroso]</i> oficina de <i>[borroso]</i>						
edad cuando principió á servir <i>[borroso]</i> años; su religion C. A. R.; su estado <i>[borroso]</i>						
sus señales estas: pelo <i>[borroso]</i> ojos <i>[borroso]</i> cejas <i>[borroso]</i> color <i>[borroso]</i>						
nariz <i>[borroso]</i> boca <i>[borroso]</i> barba <i>[borroso]</i>						
Para servir á S. M. el tiempo de <i>[borroso]</i> años;						
entró á servir en este Cuerpo en <i>[borroso]</i> y reemplaza á <i>[borroso]</i>						
Fué sorteado						
Se le leyeron las leyes penales que previene la ordenanza y las obligaciones y subordinacion que marca el Reglamento de estos Cuerpos, quedando advertido de que es la justificacion, y no le servirá de disculpa alguna, y lo firmó						
siendo testigos el Sub. Brigada <i>[borroso]</i> y <i>[borroso]</i>						
<i>[borroso]</i>						
ESTATURA.				Pies.	Pulg.	Lin.
Cuando se filió.						
En						
En						
PREMIOS, ESCUDOS DE VENTAJA Y CRUCES DE DISTINCION QUE DISFRUTA.				Rs. vn.	Cént.	
Goza el de Constancia de						

Filiación borrosa de don José Évora Franquis, cuando aún era cabo 2º.

DE SOLDADO A SARGENTO 2º DE MILICIAS

Tras dos años de servicio, el 1 de mayo dicho año 1857 el soldado Évora ascendió a cabo 2º de Milicias, según nombramiento aprobado en dicha fecha por el primer comandante del cuerpo. El 1 de julio inmediato fue movilizadado “por su suerte” para servir en el Batallón Provisional de Canarias, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

El 1 de mayo de 1858 pasó a la recién creada Sección Ligera Provincial de Abona, en la que el 23 de septiembre de ese mismo año ascendió a cabo 1º de Milicias, por elección efectuada por el jefe de su Sección.

Pasados algo más de tres años, el 1 de enero de 1862 ascendió a sargento 2º de Milicias, también por elección del jefe del cuerpo. El 10 de ese mes el subinspector de las Milicias elevó dicha propuesta al inspector y capitán general de Canarias: “Tengo el honor de pasar á manos de V.E. un nombramiento de Sarg^{to}. 2º para la 4ª Compañía de la Seccion de Abona, extendido á favor del Cabo 1º de la misma José Evora Franqui, el cual reúne los requisitos necesarios, á fin de que V.E. se digne dispensarle su superior aprobación”. El 14

de dicho mes informaba don Manuel de Lezcano: “*El consultado es el Cabo 1º mas antiguo de la compañía, después de ascendido Juan Mederos, propuesto tambien para Sargento y de cuyo nombramiento se da cuenta por separado con esta fecha; y reuniendo ademas regulares notas de instrucción no halla inconveniente la Seccion en que V.E. se sirva aprobar aquel según desea*”. Dicho ascenso fue aprobado al día siguiente (15 de de enero), con la antigüedad del 1 del mismo mes.⁶

El 1 de enero de 1864 y el 1 de enero de 1865, don José figuraba como sargento 2º de la 4ª compañía de la Sección Ligera Provincial de Abona; en esas fechas merecía a sus jefes las siguientes consideraciones: buena aptitud física, buena inteligencia, buena instrucción y buena conducta.⁷

PRIMERA PRUEBA DE VALOR Y SERVICIO A LA COMUNIDAD EN UN TRÁGICO SUCESO

El 4 de agosto de 1868, “Un suscriptor” dirigió la siguiente solicitud desde Guía de Tenerife al director del *Eco del Comercio*: “*Muy Sr. mío: Espero de la bondad de V dé publicidad en el periódico de su dirección, al adjunto comunicado, lo cual le quedará reconocido S. S. S. Q. B. S. M.*”⁸. Dicho comunicado, titulado “Al César lo que es del César”, fue publicado el 15 de ese mes:

D Francisco Gorrin Torres, D. José Evora Franquis y D. Francisco Reyes, vecinos de este pueblo, en el pago de Chio, son acreedores al aprecio público, por un hecho heroico que acaban de verificar hace dos dias, en el caserío de su residencia, sacando así á la autoridad local que se encontraba llena de dificultades en el cumplimiento de su cargo, y de una incertidumbre mortificante á todo el vecindario, por lo que cumpliendo con el deber de un testigo ocular, quiero hacer esta manifestación, en obsequio de los tres vecinos que tan bien se han portado, y que la sociedad en general, así como las autoridades en particular, deberán apreciar tal cual merecen.

Desde el medio dia del 26 de Julio próximo pasado, se salió Rosalía Rodríguez Dorta, joven de trece años de edad, de la casa de D. Pedro Antonio Evora, en donde estaba acomodada: y como no volviese á la hora de comer, salieron en su busca los dueños de la casa, y no la encontraron. En la noche del Domingo, así como en el Lunes y Mártes, continuaron haciendo solicitud de ella, sin obtener mejor resultado. Mas después, cundió la noticia de que estaba acomodada en el vecino pueblo de Santiago, cosa que creyeron, por que hacia pocos dias, una persona de allí, manifestó deseos de llevársela para su servicio, pero averiguando lo cierto supieron el dia viérnes 31 del mencionado Julio, que no estaba como se decía en dicha Villa de Santiago, y ésto, y el haberse observado, que de un hoyo que habian hecho en una huerta que está en medio de aquel vecindario, para sacar agua, salían moscas, y un mal olor, les hizo sospechar que pudiera ser el cadáver de la joven perdida, que por su desgracia pasara junto á él y cayera. Entonces dieron parte al Sr. Alcalde D. Manuel Herrera, quién se trasladó inmediatamente al punto donde se hallaba el hoyo, en unión del Médico Titular, acompañados y testigos que marca la Ley, para hacer el reconocimiento necesario, y ver si lo que halla en aquel punto era el cadáver de la joven ó algún animal muerto, para poder dar parte al Juzgado; pero ¿como hacerlo? El hoyo tiene la pequeña profundidad de 18 varas con solo una y media de diámetro en su abertura ó boca. Invita el Alcalde á las personas que estaban presentes, que eran muchas, á que entrasen en el hoyo á reconocer lo que habia en él, y todos á una voz contestaban: *que primero ivan á un presidio ó llevaban cuatro balazos que descender á aquel precipicio*. Viendo el Alcalde que era imposible conseguir buenamente quien hiciera el descendimiento, mandó separar doce hombres de los mas jóvenes y robustos para que

⁶ Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Caja 6221.

⁷ *Idem*. Milicias. Sección Ligera Provincial de Abona.

⁸ “S. S. S. Q. B. S. M.” era un frecuente acrónimo de cortesía, que significaba: “*Su seguro servidor que besa sus manos*”.

echasen suertes y dio por resultado que los dos que salieron con el deber de bajar, nunca lo hicieron, por que sus familias se opusieron fuertemente, llorándolos de antemano por muertos, y quedó desde entonces sentado, que habia que renunciar á que bajase ninguna persona. Reflexionando la autoridad que podia sobrevenirle responsabilidad en forzar á aquellos á que bajasen al indicado hoyo, por que ya por entullo que le cayera, ya por algun habido que sufriera, y desmayándose no tuviera fuerzas para subir por la cuerda que se puso al efecto, pudiera morir, tomó la determinación de solicitar una persona que bajase, pagándole, y hubo una que se ofreció hacerlo por ocho duros. Quedóse pues en preparar todo para que bajase el Sábado por la mañana. A la hora regular se encontró el Alcalde y demás personas en el punto donde estaba el hoyo: bajó el citado hombre llevando consigo una azada, una cesta, un farol y un frasco con cloruro para contrarestar el mal olor. Púsose á quitar algún entullo, y cuando se esperaba diese algun favorable resultado, llama que tiren por él, se le sube y dice que no había visto nada. En su semblante, asi como en su posición y ademanes, se comprendía que estaba asustado. Se le dijo que él se habia comprometido á sacar lo que hubiese allí, fuese el cadáver que se presumía, ó fuese algún animal muerto, y que de no hacerlo no se le darían los ocho duros que se le habian ofrecido, y contestó: *que no se le dieran, pero que no volvia á bajar por nada de este mundo*. Habia visto, ó por mejor decir habia tocado con la mano un pié de la muerta y se llenó de miedo. Subió aterrado, y no volvió á bajar.

Sube de punto la angustia de la autoridad. Encuéntrase cubierta en ascuas: lucha con las mismas dificultades; y cuando se disponia á dar parte al juzgado de la Orotava de todo lo que pasaba apra que dispusiese lo que tuviera por conveniente, se presenta D. José Vicente de Evora y dice al Alcalde, que él se atrevía á bajar al hoyo con tal que tres ó cuatro hombres lo sostuvieran por una cuerda. Se le dan las gracias y se le suplica que lo haga para quitar así las preocupaciones, que además del temor existían entre aquellos vecinos, creyendo que era una bajeza el bajar al hoyo. Conviene Evora en ir preparando la cuerda y buscar el mismo las personas que le sostuvieran y cuando se creía que aun estaba ocupado en los preparativos le dijo á dos ó tres que habían allí *sostengan que voy á bajar*, oyéndose á poco, la voz de Jose Agustin Rodriguez que le sostenía, *corran que se ha ntatado*. El Evora bajó antes de tiempo. El José Agustin solo le sostuvo en un principio con mucho peligro de su vida, pues solo una cuarta quedó fuera del precipicio, perdiendo parte del cutis de las manos. Entonces se le gritó á Evora y contestó que habia caído sin novedad: estuvo allí un poco, llamó que le subieran, sube y dice que no vio nada. Probablemente estaba visible un pié del cadáver, pero no lo vio por que bajó sin farol. Aquí se llama la atención para qué se vea que casi pieren dos hombres: Evora que bajó y Rodríguez que le sostuvo; y cuando el Alcalde gritó á la gente que habia en los serros que dominan la huerta en donde está el hoyo, que fuesen á socorrer, toda la muchedumbre corrió y corrieron tambien las personas allegadas del Evora que creyeron habia pericido, llorando como desesperados, y haciendo crecer el temor de todos los demás, haciéndose cada vez mas imposible el hallar quién bajara por tercera vez. En este estado el dicho Evora se brindó á arreglar el hoyo con el mismo armario que tenia cuando lo abrieron, y dijo que no tenia inconveniente en volverá bajar en compañía de otra persona. En la tarde del Sábado, ya el tinglado estaba arreglado pero no se encontraba quién acompañase á Evora para bajar con él. Estaban allí presentes Francisco Gorrin Torres y Francisco Reyes, quienes manifestaron que iban á bajar: haciéndolo Gorrín, primero, quien trabajó un poco y gritó diciendo que había encontrado un pié y que todo el cuerpo estaba invisible: que necesitaba otro que le ayudase. Le dijo Evora, su cuñado, que él bajaría y le contestó que no, que bajara Francisco Reyes, quien bajó al instante. Estuvieron trabajando como una hora ó mas, en la mas profunda oscuridad, sin mas luz que una opaca linterna y sin mas compañía que la de un cadáver lleno de insectos y exalando un olor nauseabundo ¡Qué valor! Cuando descubrieron el cadáver y lo colocaron en la cesta, saltó Reyes primero, y

atrás Gorrín Torres, dejando la cesta pendiente de una cuerda, que se suspendió después con el cadáver de la joven Rosalia Rodríguez.

Parece, y se infiere con mucha razón, que la pobre muchacha fué á coger almendras en un árbol de lo mismo, que hay á la parte naciente del hoyo, y que apoyándose en una pequeña y débil pared que allí habia, se le derribó y cayó con ella en el precipicio.

El Sábado por la noche se hizo la autopsia correspondiente, diósele sepultura al cadáver y se procedió a trabajar en la causa.

Esto es lo que ha pasado. Hechos como éste, no deben pasar desapercibidos de la sociedad, y por eso, en nombre de ella, el Sr. Alcalde y demás vecinos de esté pueblo, hacen público su reconocimiento hacia las personas que tan generosa y heroicamente se han portado.⁹

Pocos días después, el 21 de ese mismo mes de agosto, *El País* también se hizo eco de dicha noticia:

En carta fechada en el pueblo de Guia de Tenerife, que publica el *Eco del Comercio* se dá conocimiento de un importante servicio llevado á cabo por los Sres. D. Francisco Gorrín, D. José Evora Franquis y D. Francisco Reyes.

Habiendo desaparecido desde el 26 de Julio, del citado pueblo de Guia, Rosalía Rodríguez Dorta, de trece años de edad, y hechas durante tres días las averiguaciones necesarias para descubrir su paradero, sin poderse adquirir noticias de ella, se observó el día 31 del mencionada Julio, que de un hoyo que habían hecho en una huerta que está en medio de aquel vecindario, para sacar agua, salían moscas y un mal olor, sospechándose fundadamente que la joven, al pasar por aquel sitio, cayó en el pozo y que en su profundidad debía encontrarse el cadáver. Habiéndose dado parte al Alcalde, dispuso esta autoridad que algunos vecinos descendiesen con objeto de extraer el cuerpo; pero todos se negaban prefiriendo antes se les condenase á galeras que bajar al precipicio. En semejante apuro, los indicados Gorrín, Evora y Reyes se ofrecieron á bajar, y lograron después de mil esfuerzos, fatigas y peligros extraer de aquella profundidad de diez y ocho varas por solo una y media de diámetro, el corrompido cadáver de la infeliz Rosalía Rodríguez.

Se infiere con bastante fundamento que la pobre muchacha fué á cojer almendras en un árbol que hay á la parte naciente del hoyo, y que apoyándose en una débil pared, ésta se derrumbó cayendo con ella al precipicio como asi lo comprueba el hallarse el cadáver sepultado entre las ruinas y con solo un pié descubierto.

Hecha la autopsia se procedió á instruir el oportuno expediente en averiguación del accidente.

Grande es el servicio prestado en esta ocasión por los señores ya citados, y nos apresuramos á hacer público también por nuestra parte este rasgo de verdadero valor; pues los dichos individuos se expusieron á una asfixia segura por la profundidad del pozo y la descomposición del cadáver.¹⁰

JURADO JUDICIAL, ALCALDE DE GUÍA DE ISORA Y RECAUDADOR MUNICIPAL

Como vecino del municipio de Guía de Tenerife, en octubre de 1874 don José Évora Franqui [sic] fue incluido en la lista definitiva de jurados por la sala única de Justicia del Tribunal de la Audiencia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, para los juicios que debían celebrarse en el partido judicial de La Orotava¹¹. El 27 de junio de 1891 volvió a ser designado para la misma responsabilidad, tras el sorteo verificado ese día por la sala de Gobierno del Tribunal superior de la Audiencia Territorial de Las Palmas, por lo que

⁹ "Remitido". *Eco del Comercio*, 15 de agosto de 1868 (págs. 2-3).

¹⁰ *El País*. 21 de agosto de 1868 (pág. 2).

¹¹ "Audiencia de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 14 de octubre de 1874 (pág. 2).

fue incluido con el nº 86 en las listas definitivas del mismo partido judicial, para los juicios por jurados que debían celebrarse en el año 1891-1892¹².

En 1891, don José ya había sido elegido alcalde constitucional del municipio de Guía de Isora, cargo que simultaneó en ese mismo año con el de recaudador municipal, al estar vacante la plaza de recaudador de Hacienda en dicha zona. Por ello, el 1 de diciembre de dicho año ya figuraba como “*Recaudador voluntario para el cobro de la contribución de este pueblo de Guía*”; y el 9 de febrero de 1892 continuaba como “*recaudador nombrado por el Ayuntamiento de las contribuciones directas de este pueblo*”; efectuaba la recaudación en “*El local que ocupa el Ayuntamiento situado en esta calle de la Libertad*”¹³. Asimismo, en marzo de 1892 figuraba como “*Alcalde Constitucional de Guía de Tenerife*”, cargo en el que continuaba en julio de ese mismo año¹⁴.



Ayuntamiento de Guía de Isora, donde don José ejerció como alcalde y recaudador municipal.

Pero la circunstancia simultanear la alcaldía y la recaudación le supondría un serio disgusto, pues fue denunciado “*por malversación de caudales*” y en septiembre de 1894 se le instruyó la correspondiente causa, que sería vista ante un tribunal por jurado, constituido el 15

¹² “Audiencia territorial de Las Palmas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 17 de julio de 1891 (pág. 2).

¹³ “Edicto”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de diciembre de 1891 (pág. 4) y 24 de febrero de 1892 (pág. 4).

¹⁴ “Administración Municipal”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de marzo de 1892 (págs. 2-3) y 18 de julio de 1892 (págs. 3-4).

de octubre inmediato en la cabeza del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife¹⁵. El juicio se celebró el miércoles 31 de ese mismo mes de octubre, siendo su abogado defensor don Luis Otazo, procurador don Francisco Casanova y secretario el Sr. Hernández Valencia¹⁶. La crónica de dicho juicio fue recogida ese mismo día y con bastante detalle por el *Diario de Tenerife*:

La suerte ha designado hoy á D. Domingo Alvarez, D. Anselmo Mesa Pérez, D. Pedro Bethencourt, D. Delfino Figueredo, D. Manuel Orozco, D. Jerónimo J. Luis, D. Rafael Tabares, D. José Gutiérrez Ruiz, D. Abelardo Bonnet, D. Francisco Suarez Saavedra, D. Diego Alfambra, D. Narciso Diaz Pérez, para formar el Tribunal del Jurado y como suplentes á D. Rafael F. Trujillo y D. Emilio Miranda.

La causa sometida á su conocimiento es la seguida contra D. José Evora Franquis, ex-Alcalde de Guía, en esta Isla, á quien defiende D. Luis Otazo.

Según las conclusiones del Sr. Fiscal, leídas por el Secretario, estando vacante la plaza de recaudador de contribuciones de la zona á que pertenece el pueblo de Guía, fué encargado del servicio el Ayuntamiento, que nombró para el cargo al Alcalde Evora; y, al practicarse con posterioridad la liquidación reglamentaria, resultó que había cobrado unas tres mil y pico de pesetas que no ingresó en las cajas del Estado, sino que aplicó á otros usos públicos, si bien después de la liquidación entregó unas 228 pesetas, reduciendo así el descubierto á unas dos mil novecientas y pico; hecho que califica como delito de malversación de caudales públicos previsto en el art. 408 del Código siendo su autor sin circunstancias modificativas el D. José Evora Franquis.

A ese relato se opone en las suyas la defensa sosteniendo que Evora Franquis ninguna responsabilidad tiene en hecho alguno que constituya delito.

Comenzó luego la prueba documental, que promete durar algún tiempo, pues no son pocos los particulares cuya lectura tienen pedida, así el Sr. Fiscal, como la Defensa.¹⁷

El 2 de noviembre inmediato, *Diario de Tenerife* daba a conocer el resto del juicio y la sentencia absolutoria para el Sr. Évora Franquis:

En el juicio por jurados de anteayer respecto al que olvidamos decir que se celebraba con la asistencia del Sr. Abogado del Estado, como acusador privado en representación de la Hacienda), después de haberse dado lectura á toda la prueba documental, de interrogar al procesado y de examinar á los testigos, presentó la Defensa de Evora un largo escrito de modificación de sus conclusiones provisionales. Luego sostuvieron la acusación, primero el Sr. Fiscal y después el Abogado del Estado Sr. Estremera, ocupándose uno en la resultancia de las pruebas, otro en las cuestiones legales referentes á las mismas; á seguida hizo el Letrado Sr. Otazo con todo detalle la defensa de D. José Evora Franquis; rectificaron brevemente los tres; y pronunció el Sr. Presidente un imparcial discurso resumen de los debates. Aceptadas, sin reclamación de las partes, las preguntas formuladas, fueron sometidas á los tres Jurados, que, después de más de una hora de deliberación, hicieron público el siguiente

Veredicto

1.^a ¿José Evora Franquis es culpable de haber dejado de ingresar en el Tesoro público la cantidad de 3.203 pesetas 50 céntimos, cuya cantidad, según liquidación practicada en 16 de Enero de 1893 por la Administración de esta Provincia tenía percibida ya de los contribuyentes, como recaudador de contribuciones de la zona á que pertenece el pueblo de Guía de Tenerife, y quedó luego reducida á la suma de 2.974 pesetas con 97 céntimos, á consecuencia de haberle abonado dicha Administración de Contribuciones 228 pesetas con 53 céntimos por premio de cobranza?—NO.

¹⁵ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, miércoles 12 de septiembre de 1894 (pág. 1); “Audiencia Territorial de Las Palmas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de septiembre de 1894 (pág. 3).

¹⁶ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 27 de octubre de 1894 (pág. 2).

¹⁷ *Idem*, 31 de octubre de 1894 (pág. 2).

2.^a ¿La cantidad á que se refiere la pregunta anterior, dejó de ingresar en el Tesoro público por haberla empleado dicho D. José Evora Franquis en cubrir otras atenciones y servicios perentorios del Ayuntamiento de Guía, del que á la vez era Alcalde, dando por tal motivo á los expresados fondos una aplicación pública distinta de aquella á que estaban destinados?—NO.

3.^a ¿La falta de ingreso en el Tesoro público de la repetida cantidad ocasionó daño ó perjuicio sensible en el servicio ó servicios públicos que con ella debieron cubrirse?—NO.

Por consecuencia del precedente veredicto de inculpabilidad el Tribunal de derecho dictó sentencia absolviendo á D. José Evora Franquis y declarando las costas de oficio.

Eran las seis menos veinte minutos.¹⁸

PROMOTOR DE LA LLEGADA DEL AGUA POTABLE A CHÍO Y ELECTOR CONTRIBUYENTE

Como curiosidad, con frecuencia el Sr. Évora actuó como testigo en las escrituras de compraventa otorgadas en Chío, como ocurrió en la venta a don José Jiménez González de una casa propiedad de doña Jacobina González Alonso, esposa de don Manuel Fraga Hernández, quien la había heredado de su padre don Antonio González Guanche, la cual se efectuó el 27 de diciembre de 1889¹⁹.

Después de dejar la alcaldía, nuestro biografiado continuó colaborando en las distintas mejoras que se llevaron a cabo en el municipio, sobre todo en su pago natal de Chío, pues a él se debió la conducción del agua potable por cañería hasta dicho núcleo de población en 1902 desde Tágara, en Chinche; para ello incluso llegó a embargar sus bienes, como recogió la profesora doña Carmen Fraga González: “*La llegada del agua a Chío a través de cañería en 1902 puede calificarse de hito histórico. Esta obra se debe al tesón y al esfuerzo de José Evora Franchy, quien no dudó incluso en emplear su pecunio particular para que tan magna empresa se realizase*”²⁰. Más adelante, la Doctora Fraga detalló las características de dicha obra:

Además de la instalación de la tubería metálica que traía el preciado líquido desde Chinche, se realizó en el centro del pueblo un depósito y la correspondiente fuente, que la gente denominaba El chorro, en la confluencia de las calles de *San Juan* y *La palma*. Dicha fuente estaba orientada hacia el poniente sobre un basamento, al que se accedía por dos largos escalones. Constaba de tres chorros que salían de un paramento recto, con líneas quebradas en ángulo como remate superior, las cuales disimulaban el techo del depósito posterior de agua. Tenía una portada ciega con frontón triangular en piedra sobre estrechas pilastras acanaladas del mismo material, que se alzaban en los extremos de un poyo, rematado asimismo en cantería volcánica. Adornos de tipo geométrico marcaban los ángulos del tímpano, que albergaba una inscripción que recogía la fecha de su construcción.

A su izquierda y separando el recinto de la calle de *La palma* había un pequeño muro, de aproximadamente 1.50 m. de altura, 2 m. de largo y 60 cm. de ancho, donde las mujeres se cargaban los recipientes de agua a la cabeza. A su derecha se hizo una pila que bebiera el ganado, aprovechando los derrames de los caños citados. Detrás de este abrevadero y separado por un muro, se construyeron varias pilas más pequeñas para el lavado de ropa, aunque en los últimos años este lavadero cayó en desuso. Parte del lugar estaba protegido de los rayos solares por dos laureles de Indias y un nogal, los cuales fueron derribados por un temporal a finales de 1946. Como consecuencia de la ampliación

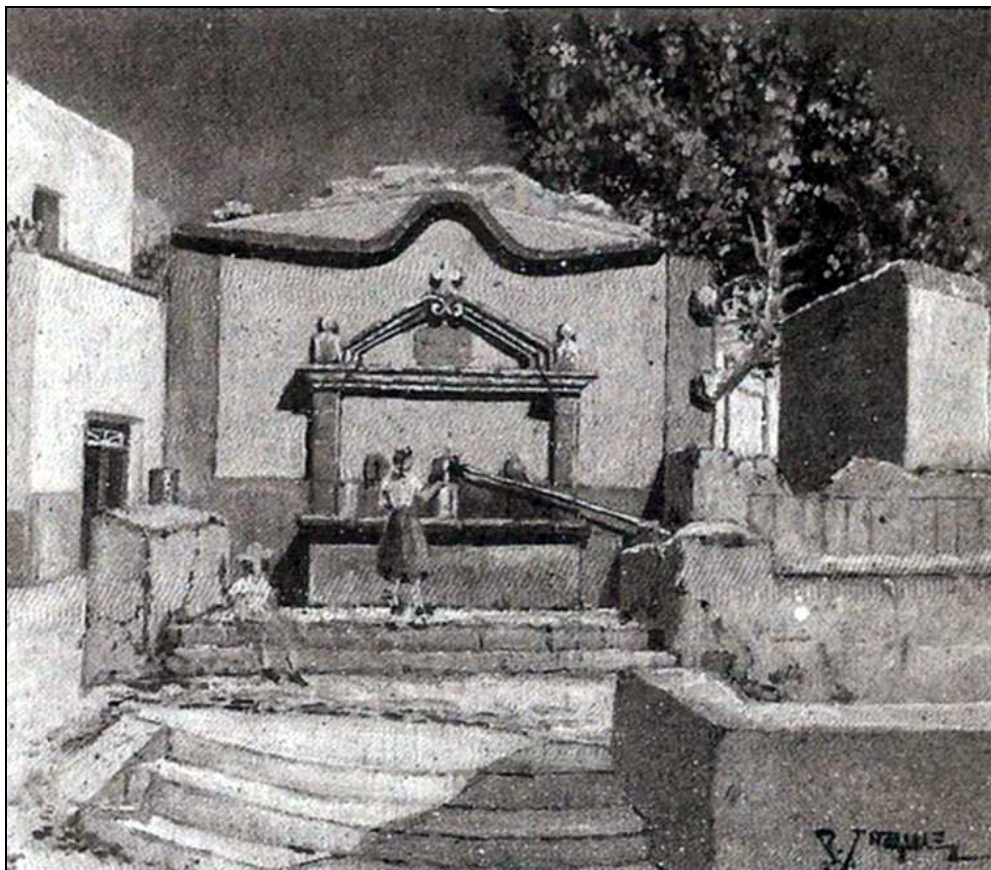
¹⁸ *Idem*, 2 de noviembre de 1894 (pág. 2).

¹⁹ FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 74.

²⁰ *Ibidem*.

de la red acuífera y de las limitaciones del antiguo depósito, éste fue demolido a finales de la década de los 50.²¹

Dichos chorros fueron reconstruidos en 1997, para recuperar dicho patrimonio histórico-cultural y recordar a la persona que había logrado dotar al pueblo de dicho servicio²², que supuso el despegue de la localidad, “*gracias al tesón de un vecino, José Évora Franquis, quien no dudó en emplear su presupuesto particular para conseguirla*”²³.



Pintura del viejo “Chorro”, por P. Vázquez.
[Imagen reproducida por Fraga González (1994)]

El 12 de febrero de 1908, don José Évora figuraba en la relación de los mayores contribuyentes del municipio de Guía de Isora y, como tal, tenía “*derecho para la elección de Compromisarios para la de Senadores*”, según el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores del 8 de febrero de 1877. El 7 de enero de 1910, continuaba figurando entre los “*mayores contribuyentes, por los conceptos de territorial é industrial, que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores*”, pero en su caso solo “*por territorial*”, según la lista que se custodiaba en la secretaría del Ayuntamiento.²⁴

FALLECIMIENTO, DESCENDENCIA Y NOMINACIÓN DE UNA CALLE

Don José Évora Franquis, como figura en su partida de defunción, falleció en su domicilio de Chío el 20 de marzo de 1919, a las siete de la tarde, de “*muerte natural*”;

²¹ *Idem*, pág. 76.

²² “Guía de Isora / Los habitantes de Chío creen que están olvidados por las administraciones”. *Diario de Avisos*, lunes 14 de julio de 1997 (pág. 8); “Los Chorros de Chío”. *El Día*, 19 de julio de 1997 (pág. 64).

²³ “Chío, donde Guía de Isora pierde su nombre”. *El Día*, lunes 4 de enero de 1916 (pág. 9).

²⁴ “Administración municipal”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 30 de marzo de 1908 (pág. 3) y 31 de enero de 1910 (pág. 4)

contaba 84 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora por el cura párroco regente don José Serret y Sitjá y a continuación recibió sepultura en el cementerio municipal de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Eladio Alfonso Évora y don Buenaventura Delgado Torres, de dicha vecindad.

En el momento de su muerte se hallaba viudo de doña Celestina Gorrín Torres, con quien había procreado ocho hijos: *doña Rosalía*, conocida por “*Rosa*”, quien casó con don Antonio del Pino Pérez y, una vez viuda, celebró segundas nupcias en 1897 con don Ramón Gil Arvelo, natural de Icod de los Vinos y vecino de Chío, viudo de doña Petra Dorta Alonso e hijo de don Antonio Gil y doña María Arvelo de Cáceres; *don Juan*; *don Abelardo*; *doña María*; *don José*, casado en 1890 con doña Rosalía Delgado Alonso, hija de don Juan Patricio Delgado Hernández y doña Francisca Alonso González; *doña Antonia*, que casó en 1895 con su primo don Heliodoro Afonso Évora, hijo de don José Afonso Gorrín y doña Francisca Évora Franquis, y murió antes que su progenitor; *doña Aurora*, que casó en 1909 con don Andrés Hernández Delgado, hijo de don Agustín Hernández y doña Francisca Delgado Baute; y *doña Eloísa Évora Gorrín*. Los cuatro primeros premurieron a su padre.

Muchos años después de su muerte, el 24 de junio de 1935, como uno de los actos principales de las Fiestas de Chío en honor de San Juan Bautista y de la Virgen de la Paz, se le rindió homenaje a este ilustre vecino dando su nombre a la antigua Calle Real de la localidad, como anunciaba la comisión de fiestas en su programa: “*A las tres de la tarde, tendrá lugar el gran acto conmemorativo de descubrir la lápida que dá el nombre del exalcalde y abnegado patriota don José Evora Franquis, a la calle principal de este pueblo*”²⁵. No obstante, con motivo de la reconstrucción de “Los Chorros”, en 1997, la asociación de vecinos de Chío solicitaba un nuevo homenaje a este ilustre vecino:

Fue José Evora Franquis, nacido en Chío en 1834, quien hizo posible que los residentes en el lugar no tuvieran que recorrer largas distancias para tener agua. «Este hombre, que se dedicó por entero a favorecer a su pueblo empleando sus propios medios económicos de forma desinteresada, se merece un reconocimiento», apunta la asociación de vecinos.

«Se debe rendir homenaje a José Evora Franquis para que las generaciones presentes y venideras comprendan uno de los aspectos históricos del pueblo, y permanezca para siempre en nuestra memoria la noble labor desarrollada por esta persona», apunta el comunicado vecinal. Añade que «los vecinos de Chío nos sentimos orgullosos de José Evora, al que estaremos eternamente agradecido por su dedicación».

Los residentes en Chío lamentan que hasta ahora el único homenaje que se ha hecho a Evora Franquis es darle su nombre a una de las calles del lugar. «Carmen Fraga González, catedrática y directora del Departamento de Historia de la Universidad de La Laguna, califica la llegada del agua a Chío como un hito histórico», afirma Linares Moleiro, quien entiende que la relevancia destacada por diversos historiadores justifican un reconocimiento mayor del que se ha hecho.

«Esta asociación de vecinos considera que el rescate, respeto y estudio de la historia y cultura de un pueblo es imprescindible, pues un pueblo sin historia, cultura ni señas de identidad deja de ser un pueblo», concluye el escrito.²⁶

Curiosamente, aunque él siempre utilizó como segundo apellido *Franquis*, con el que fue conocido, éste fue transformado luego por sus familiares en *Franchy*.

[29 de octubre de 2016]

²⁵ La Comisión. “La Isla, la Provincia y la Región / Información por nuestros pueblos / Chío”. *Gaceta de Tenerife*, 21 de junio de 1935 (pág. 3).

²⁶ “Los Chorros de Chío”. *El Día*, 19 de julio de 1997 (pág. 64).